



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 22 JUN. 2017

DECRETO N° 440

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 10195, de fecha 10 de abril de 2017, a nombre de RENATO GUTIERREZ PINHEIRO ; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 10 de abril de 2017, efectuada por don Renato Fernando Gutiérrez Pinheiro; fotocopia de la Compraventa Mutuo Hipotecario , celebrado ante Notario con fecha 24 de agosto de 2016, entre el vendedor Doña Alexandra Alicia Carvajal y Otras y el comprador don Renato Fernando Gutiérrez Pinheiro, respecto a la propiedad de Avenida Juan Cisternas N° 2945, La Serena; la declaración jurada de fecha 06 de abril de 2017, efectuada ante Notario por don Renato Fernando Gutiérrez Pinheiro, sobre tener su domicilio en [REDACTED], el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de don Renato Fernando Gutiérrez Pinheiro; la ley N° 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley N° 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° 217669, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de MEF – **CLINICA VETERINARIA PELUQUERIA CANINA VENTA DE ALIMENTO Y ACCESORIOS DE MASCOTAS** a **RENATO GUTIERREZ PINHEIRO**, rol único tributario N° [REDACTED], conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en AVENIDA JUAN CISTERNAS N° 2945, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MAR/LMV/MVV/ELR/AGZ/mdg.

